



Acuerdo 2046 Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras de los precios y cantidades de los combustibles declarados para la determinación del precio marginal de escasez

Acuerdo Número:

2046

Fecha de expedición:

2 Octubre, 2025

Fecha de entrada en vigencia:

2 Octubre, 2025

Sustituye Acuerdo:

07/05/2020 Acuerdo 1309 Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras de los precios y cantidades de los combustibles declarados para la determinación del precio marginal de escasez

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1746 Por el cual se aprueba el procedimiento de integración y modificación de las listas que elabore el CNO - 07/09/2023

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 812 del 2 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

1

Que la CREG expidió la Resolución CREG 089 de 2018 “Por la cual se establece la auditoría de los precios y cantidades de los combustibles declarados para la determinación del precio marginal de escasez”, en la que se definen las reglas para llevar a cabo las auditorías de la información declarada para determinar el precio marginal de escasez definido en la Resolución CREG 140 de 2017.

2

Que en el literal ii del artículo 2 de la Resolución CREG 089 de 2018 se prevé lo siguiente: “ii. Auditores. El auditor será una de las empresas seleccionadas por XM S.A. E.S.P. de la lista de auditores que conformará el C.N.O., con empresas expertas en el mercado de combustibles y el mercado eléctrico colombiano, teniendo en cuenta las buenas prácticas de auditoría y garantizando que sean entidades con independencia y autonomía. La primera lista de auditores la deberá conformar el C.N.O., a más tardar al mes de haber sido publicada la presente resolución en el diario oficial. El C.N.O. deberá mantener actualizada la lista de auditores.”

3

Que como resultado de la convocatoria para integrar la lista de que trata la Resolución CREG 089 de 2018, el Consejo expidió los Acuerdos 1098 de 2018, 1104, 1123 y 1128 de 2018, 1149 de 2019, 1157 de 2019 y 1309 de 2020, por los que se ha integrado la lista de firmas auditoras de los precios y cantidades de los combustibles declarados para la determinación del precio marginal de escasez.

4

Que mediante el Acuerdo 1746 de 2023 el Consejo aprobó el procedimiento de integración y modificación de las listas que elabore el CNO.

5

Que la empresa Deloitte Asesores y Consultores SAS solicitó por correo electrónico del 18 de septiembre de 2025 actualizar la razón social de la empresa Deloitte Asesores y Consultores Ltda por Deloitte Asesores y Consultores SAS en los Acuerdos 1574, 1481, 1951, 1309 y 1167, teniendo en cuenta que mediante el Acta No. 199 del 16 de noviembre de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de enero de 2023, con número 02922575 del Libro IX, fecha en la cual se registró la reforma estatutaria mencionada, se transformó la una sociedad por acciones simplificada SAS, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

6

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.2 del Acuerdo 1746 de 2023:

"3.2. MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL La persona jurídica integrante de una lista que modifique su nombre o razón social solicitará al Secretario Técnico del Consejo la modificación del

	acuerdo respectivo, para lo cual adjuntará los documentos de existencia y representación legal que acrediten tal solicitud. El asesor legal del Consejo analizará los documentos presentados por el solicitante, y de ser necesario solicitará aclaraciones a los mismos y dará su concepto sobre la modificación solicitada. El concepto del asesor legal será presentado al o los Comités y Subcomités respectivos y estos darán su concepto o recomendación al Consejo de expedición del Acuerdo correspondiente. PARÁGRAFO: Este procedimiento aplica para los casos de transformación o fusión de las personas jurídicas que integran una lista."
7	Que la Asesora Legal informó mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2025 al Subcomité de Plantas la solicitud de actualización de la razón social de la empresa Deloitte Asesores y Consultores Ltda por Deloitte Asesores y Consultores SAS en el Acuerdo por el que se integra la lista de auditores de la construcción de plantas o unidades de generación nuevas o especiales.
8	Que el Comité de Operación en la reunión 479 del 30 de septiembre de 2025 recomendó la expedición del presente Acuerdo, previo concepto favorable de la Asesora Legal.

ACUERDA:	
1	Aprobar la actualización de la lista de firmas auditoras de los precios y cantidades de los combustibles declarados para la determinación del precio marginal de escasez así: 1.Deloitte Asesores y Consultores SAS 2. OR Better Ltda. 3. USAENE S.A.S 4. Del Vasto y Echeverría Asociados Consultores y Consejeros en Gas y Energía Ltda.
2	El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la lista de firmas auditoras de los precios y cantidades de los combustibles declarados para la determinación del precio marginal de escasez, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Acuerdo 1746 de 2023, o aquel que lo modifique o sustituya.
3	El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 1309 de 2020.